

## ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 2833

### CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION

14 de mayo de 2010	15 de mayo de 2010	30 de junio de 2010	1 de julio de 2010
<p>*Fecha límite para implementación de WS para declarantes de +5000 o para desistir de su desarrollo.</p> <p>*Fecha límite para declarar los domicilios de auto-archivo</p>	<p>*Fecha de inicio del control de plazos para la inhabilitación de declarantes de declaraciones oficializadas a partir de esta fecha.</p> <p>*Comienzo de control de la elección de un PSAD o auto-archivo en las declaraciones de declarantes de +5000 que tengan implementado WS.</p> <p>*Comienzo de control de que los declarantes de +5000 que desistieron del desarrollo de WS, sólo puedan archivar a través de un PSAD.</p>	<p>*Finaliza el plazo para la remisión electrónica por WS o SETI (según tipo de declarante) de las declaraciones oficializadas entre el 03/08/2009 y el 14/05/2010 en poder de los declarantes, y declaradas en auto-archivo (no entregadas a PSAD).</p>	<p>*Fecha de inicio de inhabilitación para operar en el Sistema Informático MARÍA de declarantes que no cumplieron con la remisión por WS o por SETI (según tipo de declarante) de las declaraciones oficializadas entre el 03/08/2009 y el 14/05/2010 declaradas en auto-archivo (no entregadas a PSAD).</p>

#### Aclaraciones

- WS: Web Service
- +5000: Declarantes de más de 5000 declaraciones al año
- SETI: Aplicativo que la AFIP pone a disposición de los declarantes de hasta 5000 declaraciones anuales, para que remitan electrónicamente la digitalización de sus declaraciones, cuando hayan optado por el auto-archivo.